



Ayuntamiento Municipal Cambita Garabitos
Municipio Gigante
¡Trabajando Por y Para La Gente!
RNC: 4-14-00074-1

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAMBITA GARABITOS

Resolución No. 011-2021

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Cambita Garabitos entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMBITA GARABITOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2022 por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (RD\$ 5,600,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

CONT---

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	OBRA PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO
HICOTEA	MINI ACUEDUCTO	\$670,0000.00
PANGOLA	ILUMINACION	\$45,876.00
MUCHAS AGUAS	ESCALONES DEL ARROYO	\$71,000.00
SAN FRANCISCO	ACERAS Y CONTENES	\$2,065,124.00
ARROYOHIGUERO	ACERAS Y CONTENES	\$1,953,000.00
LOS HOSADEROS	MINI ACUEDUCTO	\$795,000.00

TOTAL COMUN. 6	PROYECTOS APROBADOS 6	TOTAL \$5,600,000.00
----------------	-----------------------	----------------------

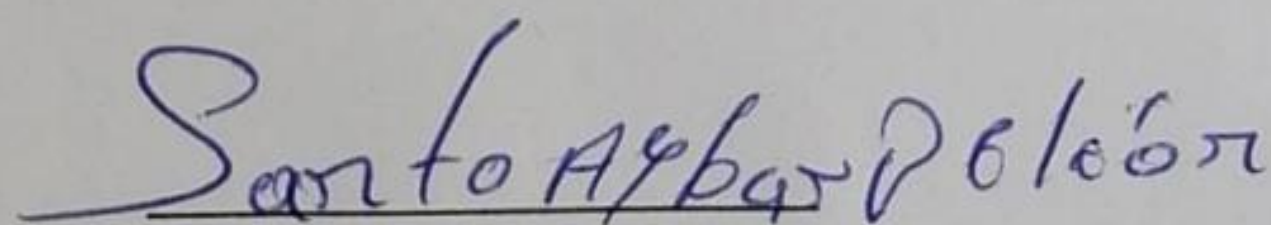
ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 09 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
LOS HOSADEROS	VICTORIANO PEGURO	104-0005140-4		
MUCHAS AGUAS	GUSTAVO LORA PEGUERO	104-0023738-3	829-944-5626	
PANGOLA	CASANDRA GUZMAN	402-3223552-9	809-915-2663	
SAN FRANCISCO	BRIGIDA ACEVEDO	104-0001207-5	849-886-7669	
ARROYO HIGUERO	ARABELLI PEREZ TEJEDA	104-0011475-8	829-690-9878	
MANO MATUEI	DANIEL CONTRERA	104-0014674-1	809-712-7046	
LOS HOSADEROS	MODESTO JIMENEZ	104-0016568-3	829-889-7754	
ARROYO HIGUERO	ELIAS TURBI	104-0024431-4	829-298-5106	
MANO MATUEI	ROSAURA DE LA CRUZ	402-4246222-7	809-989-8988	

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

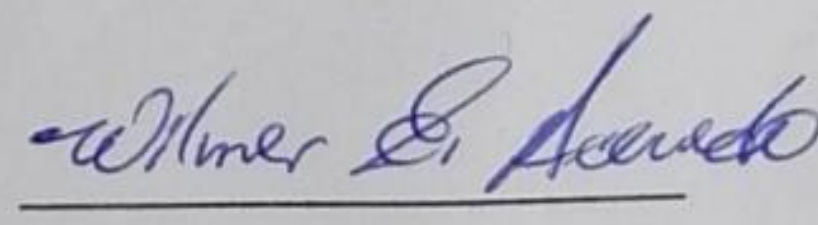
Dada en el Palacio Municipal de Cambita Garabitos, provincia de Sam Cristóbal, República Dominicana a los (09) días del mes de Diciembre, del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS:



Lic. Santo Aybar De León

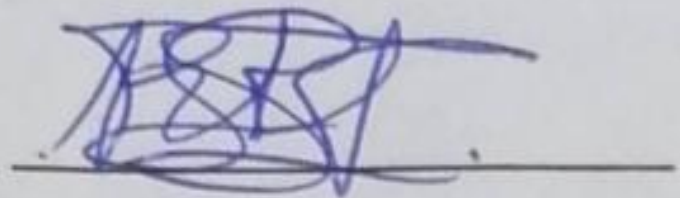
Regidor



Sr. Wilmer E. Acevedo Rivera

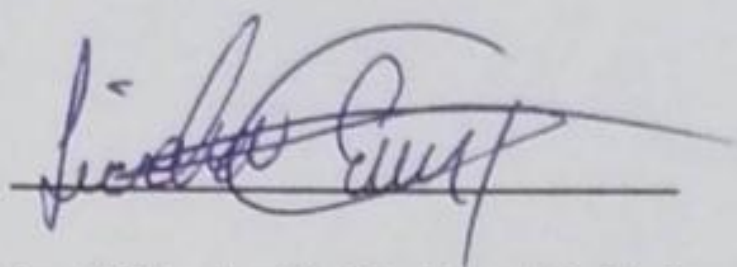
Regidor

CONT---



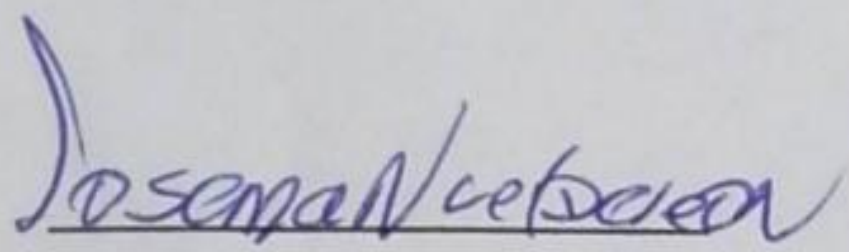
Sr. Ramírez Félix Romero

Regidor



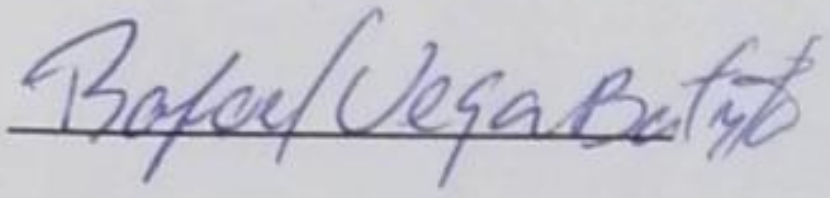
Lic. Elizabeth Robles Toledo

Regidora



Sr. José Manuel De León Nova

Regidor



Lic. Rafael Vega Batista

Regidor




Sra. Diana Olivo Garcia

Secretaria del consejo de regidores




Lic. Onavy Payano Romero

Presidente de la sala capitular